

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

CREACIÓN DE AYUDAS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y MICROEMPRESAS Y CREACIÓN DE UNA "MESA DE EMERGENCIA" PARA HACER UN SEGUIMIENTO REAL DE SUS NECESIDADES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0156]

##### **Escrito inicial.**

##### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0156, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a creación de ayudas a autónomos, empresas y microempresas y creación de una "mesa de emergencia" para hacer un seguimiento real de sus necesidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0156]

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la declaración del Estado de Alarma en todo el territorio nacional en el mes de marzo, se establecieron medidas concretas de limitación en el ámbito de la actividad económica, provocando un devastador efecto en todos los autónomos y empresarios de España.

La actividad económica ya estaba sufriendo, desde antes de la pandemia, una desaceleración y, todavía, sigue sin recuperarse.

En este periodo de incertidumbre e inseguridad, tanto económica como social, en el que nos encontramos, es necesario que las Administraciones Públicas actúen de forma rápida y coordinada para poder atenuar los efectos negativos que dicha fase genera.

Desde el Gobierno de Cantabria se ha anunciado una serie de cheques de entre 300 y 500 euros para los empresarios y autónomos más afectados por la crisis económica. Medida de la que desconocemos todavía sus detalles y que ha sido considerada por los posibles beneficiarios como "poco ambiciosa".

Creemos que es necesario que, ante una nueva ola de la epidemia y viendo los antecedentes de otras Comunidades Autónomas que reclaman medidas más contundentes como el cierre del comercio y la actividad no esencial, el Gobierno de Cantabria debe aplicar una línea de ayudas encaminadas a trabajadores, autónomos y empresarios para que puedan sobrevivir. Tan importante es crear nuevos empleos como mantener el tejido ya existente. Permitir la desaparición de nuestro "micro-tejido" empresarial al no ayudarles, es condenar el futuro de Cantabria.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Crear una línea de subvenciones a fondo perdido, con un límite máximo por solicitante de 2.000 euros, y con una dotación presupuestaria de, al menos, de 10 millones de euros, destinada a autónomos, empresas y microempresas de menos de 10 empleados y que cubra los siguientes conceptos:

a. Los gastos corrientes que estén relacionados directamente con la actividad comercial desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020:

i. Gastos de suministros energéticos, servicios de telecomunicaciones (teléfono, internet).

ii. Gastos de primas de seguros relacionados directamente con la actividad.

iii. Los gastos derivados de la recepción de servicios de asesoramiento relacionados con la actividad con un límite de 200 euros.

iv. Los costes de afiliación a asociaciones comerciales de ámbito local, regional o nacional.

b. Las cuotas de los préstamos hipotecarios o personales desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020 destinados a cubrir la compra del local o finca urbana donde se desarrolla la actividad.

c. Los gastos de alquiler, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, de un único local o finca urbana donde se desarrolla la actividad.

2. Crear una línea de financiación de circulante relacionado con la adquisición de stock para la actividad comercial mediante avales, con una dotación presupuestaria de 10 millones de euros y con un límite por solicitante de 2.000 euros.

3. Crear una "mesa de emergencia" con las asociaciones de empresarios, autónomos y microempresas con el objeto de hacer un seguimiento real que permita conocer de primera mano y en tiempo real las necesidades que presentan; y con capacidad ejecutiva a la hora de desarrollar políticas proactivas que mitiguen la actual crisis.

Santander, a 4 de noviembre de 2020.

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."